



## ACTA DE APERTURA DEL SOBRE UNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

|                                  |                                   |                                 |
|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| <b>FECHA</b>                     | 19-09-22                          |                                 |
| <b>Nº EXPEDIENTE</b>             | 2022-002-110                      |                                 |
| <b>OBJETO</b>                    | SERVICIO DE LICENCIAS GOTOMEETING |                                 |
| <b>DEPARTAMENTO PETICIONARIO</b> | DIRECCION TECNOLOGIA Y SS.II      |                                 |
| <b>RESPONSABLE CONTRATO</b>      | MARTA ROMERO TUDELA               |                                 |
| <b>ORGANOS DE ASISTENCIA</b>     | Presidente/a                      | Ruben Movellan Garcia           |
|                                  | Vocal Legal                       | Ruben Gallego Martin            |
|                                  | Vocal Interventor                 | Jose Manuel Fernandez Gutierrez |
|                                  | Secretario/a                      | Maria Casar Villanueva          |

Siendo las 12:05 horas del día 19-09-22 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado, se procede a la apertura del sobre UNICO.

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron válidamente recibidas han sido las siguientes:

| Tipo de persona  | Documento | Nombre                   | Fecha      | Hora de presentación | Código de Registro |
|------------------|-----------|--------------------------|------------|----------------------|--------------------|
| Persona jurídica | B74368127 | Empatiza Consulting S.L. | 15-09-2022 | 16:00                | 7186               |

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Sr. Presidente la apertura del sobre único, con el fin de examinar el contenido presentado por todos los licitadores admitidos citados anteriormente, para valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre la base de las siguientes consideraciones:

| DOCUMENTACION PRESENTADA EN SOBRE UNICO        |    |                  |
|--|----|------------------|
| Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) |    |                  |
| Oferta Objetiva                                | C1 | Oferta economica |

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **No ha inadmitido** ninguna proposición.

La mesa de Contratación de Mutua Montañesa ha valorado la oferta técnica realizada por el/los empresario/os que participan en el procedimiento de contratación de la siguiente manera:

| Empresas licitadoras                    | Configuración | Empatiza Consulting S.L. |
|---|---------------|--------------------------|
| Estado de la propuesta                  |               | Presentada               |
|   | Evaluar       |                          |
| C1. Oferta económica. Máximo 100 puntos | Objetivo      | 1.392,00 € (100 PUNTOS)  |

Partiendo de los valores de las ofertas económicas realizadas por el empresario y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 13.7) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

**OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACION**

**Desglose Oferta Económica presentada:**

| <b>OFERTA ECONOMICA</b>         |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| <b>Empatiza Consulting S.L.</b> | <b>1.392,00 €</b> |

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve que ninguna de las proposiciones admitidas presenta un valor desproporcionado o anormalmente bajo.

Si se hubiera producido un empate, sería necesario entrar a valorar –si se hubieran previsto- el criterio de preferencia (trabajadores discapacitados en plantilla, etc) entre ofertas.

Previo cuando antecede, se acuerda seleccionar a **Empatiza Consulting S.L.** por haber sido el empresario que ha presentado la proposición que, sin haber incurrido en valores desproporcionados o anormalmente bajos a la vista del Pliego de Clausulas Particulares, ha obtenido la puntuación mas elevada (100) y, por lo tanto, se presenta como la oferta con mejor relación calidad-precio para Mutua Montañesa

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones realizándole expresa indicación de que si no se dieran cumplimiento a dicha obligación en el plazo conferido de 7 días hábiles, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa estará facultada para rechazar su oferta y seleccionar otra como la que tiene mejor relación calidad-precio.

Se da por terminada la sesión a las 12:20 horas en la fecha que se indica en el 5encabezamiento.

**Presidente/a**

---

---

**Vocales**

---

---

**Secretario/a**

---

---